

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25691** ALICANTE.

Don Virgino Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, dictó de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de la declaración de concurso dictado por este juzgado

Juzgado; Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43

Número de asunto: 564/09.

Tipo de concurso: Procedimiento Concursal Abreviado.

Entidad Instante del Concurso y Concursada: C.R.B, S.L. con domicilio en Alicante, Avda. Benito Pérez Galdós, 20, 1.º, C.I.F: B-03402617

Representación y asistencia técnica: Procurador Daniel Dabrowski Pernas, Letrada Isabel Moya Ballester.

Fecha de presentación de la Solicitud: 29 de abril de 2009

Fecha del Auto de declaración: 18 de junio de 2009

Administrador Concursal: Francisco Javier López Bellido, teléfono 963 564 044 y 687 951 701.

Facultades del concurso: Intervención de las facultades.

Constancia del Patrimonio Inmobiliario: No costa.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de abogado y procurador ante este juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la secretaría del juzgado para su examen por lo interesados en horas de audiencia.

Alicante, 26 de junio de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090056344-1